

Ciberguerra entre Rusia y Ucrania alerta a gobiernos y empresas

proceso

VIOLENCIAS CONTRA
LAS MUJERES

CADENA DE
COMPLICIDADES



SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS No. 2366
6 DE MARZO DE 2022 • MÉXICO \$50.70 / USD \$4.80



1 de marzo de 2022.

LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
A LOS Y LAS MEXIQUENSES.



**ECATEPEC
DE MORELOS**

En unos días se tomará una de las decisiones más trascendentes para el futuro inmediato de más de 17 millones de mexiquenses, que actualmente vivimos en la más absoluta indefensión ante el fracaso absoluto de nuestro sistema de procuración de justicia y modelo de seguridad pública estatal.

La designación del nuevo titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) representa un escenario histórico, que debe atraer la atención de todos, para validar que este proceso se realice con la más alta responsabilidad y rigor por parte de las instancias responsables, toda vez que significa una oportunidad invaluable para recuperar una institución central de nuestro estado de derecho, la cual actualmente se encuentra sumida en una espiral de descomposición.

La corrupción desbordada y la total ineficiencia que prevalecen desde hace décadas en la FGJEM, ha provocado un daño profundo en el tejido social de la entidad y ha roto la tranquilidad de nuestras familias, al grado de que existen múltiples evidencias de que la delincuencia penetró e hizo metástasis en esta institución, cuyo objetivo original es procurar justicia a quienes han sufrido algún delito y con ello brindar seguridad a todos los mexiquenses.

En las condiciones actuales, la Fiscalía Mexiquense le ha dado la espalda al pueblo del Estado de México, al encontrarse atrapada en la corrupción y al servicio de las organizaciones delictivas que día a día avanzan impunemente, apoderándose de nuestro territorio y de nuestra tranquilidad.

Es por ello que los mexiquenses debemos estar atentos para cerrarle el paso, en este momento clave, a quienes roban, asesinan y generan violencia, pero también a quienes le abrieron la puerta de nuestras instituciones al crimen, movidos por la corrupción o la incapacidad.

Creemos firmemente que el nombramiento del nuevo fiscal del Estado de México debe abordarse como la gran oportunidad que tenemos de poner un alto a la corrupción, de recuperar la confianza en nuestras instituciones y restablecer el imperio de la ley en el estado.

La tarea debe ser encabezada por un profesional del derecho de intachable honorabilidad y ajeno a los grupos de poder caciquiles, que han llevado al fracaso todas las políticas públicas en materia de seguridad aplicadas en la entidad.

El Estado de México no debe aceptar más simulaciones ni complicidades, va de por medio la tranquilidad de millones de familias y el reclamo de justicia de miles de víctimas que rechazan vivir en la eterna impunidad.

El pueblo de Ecatepec estará muy atento al desarrollo de este proceso, porque nos interesa sumar esfuerzos en el combate frontal contra la delincuencia y la corrupción, que lastiman a la gente buena, honesta y trabajadora de nuestro municipio.

Hago votos por que en esta designación prevalezca el deseo de labrar un mejor futuro para el Estado de México, por encima de los intereses personales y políticos de unos cuantos, porque solo así podremos iniciar la verdadera transformación que todos los mexiquenses estamos esperando.

ATENTAMENTE

FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS





LA DENUNCIA DE COLLADO
**NO ACREDITA
 DELITOS:**
 AGUSTÍN ACOSTA

JUAN OMAR FIERRO

Acreditar la existencia del delito de tráfico de influencias será clave en la causa penal 550/2021 que se sigue contra un grupo de abogados por la supuesta extorsión que denunció el empresario y litigante Juan Ramón Collado Moceño ante la Fiscalía General de la República (FGR) desde el 19 de octubre del 2021.

Para el abogado penalista Agustín Acosta Azcón, defensor de uno de los señalados, el asesor financiero David Gómez Arnau, en la carpeta de investigación no hay ningún funcionario al que se le atribuya la acusación.

En entrevista realizada el pasado viernes 4, el defensor anticipa que en la audiencia inicial del caso –a celebrarse el próximo 8 de marzo a las 13 horas en el

Para el abogado Agustín Acosta la denuncia que Juan Collado hizo contra un grupo de litigantes que presuntamente le ofrecieron el apoyo del exconsejero jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra, a cambio de obtener beneficios procesales, no acredita el tráfico de influencias debido a que "Scherer no forma parte de la acusación" y no hay, por tanto, "ningún servidor público involucrado". Acosta -quien defiende a David Gómez Arnau, uno de los imputados- sostiene que cuenta con contratos y correos electrónicos que desmontan las otras acusaciones que pesan sobre su cliente: extorsión, lavado de dinero y asociación delictuosa.



El abogado. Pruebas documentales

Reclusorio Norte- buscará desmontar las imputaciones contra su cliente con pruebas como contratos y correos electrónicos.

Su argumentación es que no se puede acreditar el delito de tráfico de influencias cuando no existe ningún servidor público involucrado o imputado en la carpeta de investigación que la FGR inició luego de que Juan Collado solicitará un criterio de oportunidad a la Fiscalía para tratar de recobrar su libertad.

En la denuncia de Collado se hacen señalamientos contra un grupo de abogados que presuntamente ofrecieron el apoyo de Julio Scherer Ibarra cuando éste era consejero jurídico de la Presidencia, para que el litigante, actualmente preso por una imputación de lavado de dinero y asociación delictuosa, obtuviera beneficios procesales a cambio de revelar nuevos delitos relacionados con las acusaciones en

su contra y de la supuesta venta de Caja Libertad a Banca Afirme.

Acosta Azcón advierte que en el expediente de la causa penal no existe ningún funcionario público investigado o imputado por los señalamientos del litigante actualmente preso. Por esa razón, dice que tampoco se podría acusar de tráfico de influencias a su cliente ni a los otros imputados del caso, los penalistas César Omar González Hernández, Juan Antonil Araujo Rivapalacio e Isaac Pérez Rodríguez.

"Como van a hablar de tráfico de influencias si no hay ningún servidor público vinculado a esta carpeta. Aquí quiero decir una cosa: sí, en efecto, el nombre de Julio Scherer se menciona mucho (en la carpeta), pero Julio Scherer no forma parte de la acusación, Julio Scherer no está acusado, Julio Scherer no está investigado y entonces me sorprende que hablen de tráfico de influencias cuando no hay un servidor público involucrado", sostuvo Agustín Acosta.

Abogado que en enero de 2013 logró la liberación de la ciudadana francesa Florence Cassez, acusada por el gobierno de Felipe Calderón de secuestro, buscará acreditar que Gómez Arnau no pudo estar involucrado en una supuesta extorsión por la que este grupo de abogados habría cobrado a Collado 1.5 millones de dólares y 10 millones de pesos para lograr su libertad y cancelar una supuesta indagatoria en su contra iniciada por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) a cargo en ese momento de Santiago Nieto.

Explica que en la carpeta de investigación relacionada con este tema se puede comprobar que entre su cliente y diversos empleados de Caja Libertad, de la que Collado es el accionista principal, sólo existió una relación comercial.

Acosta también afirma que David Gómez Arnau nunca se ostentó como representante legal de Banca Afirme, como señala la denuncia de Juan Collado; y que, por el contrario, siempre se presentó como director general de su propia compañía, AFIServicios, empresa que firmó un contrato de confidencialidad con Caja Libertad o Libertad Servicios Financieros.

Un documento al que el proceso tuvo acceso señala que el contrato entre ambas compañías se firmó el 27 de julio del 2020 por el representante de AFIServicios, Eduardo Alejandro Solórzano Spangerbeg, y el apoderado legal de Caja Libertad, Omar Ignacio Alejandri Rodríguez.

Para lograr un acuerdo comercial, Gómez Arnau sostuvo al menos un encuentro previo con el secretario general del Consejo de Administración de Caja Libertad, Mauricio de Jesús Gutiérrez Navarro, así como un intercambio de correos electrónicos con Omar Ignacio Alejandri, quien además de apoderado legal de esa misma compañía, fungía como su gerente corporativo, según consta en diversas comunicaciones electrónicas que forman parte de la carpeta de investigación de la que se derivó la causa penal 550/2021.

Un argumento más para evitar que su cliente sea vinculado a proceso luego de la imputación formal que se realizará en la audiencia inicial es que Gómez Arnau jamás recibió o tuvo contacto con dinero proveniente de Caja Libertad o de Juan Collado, por lo que tampoco se puede acreditar que exista el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero.

De esta manera, de acuerdo con Agustín Acosta, sí la Fiscalía no logra vincular a proceso a su cliente por los delitos de tráfico de influencias, extorsión ni lavado de dinero, tampoco podría hacerlo por el de ▶



Collado. Criterio de oportunidad

asociación delictuosa, puesto que al no existir los tres delitos previos, no existe ningún elemento para que se le comience proceso penal por la existencia de una supuesta "asociación o banda", conformada por tres o más personas, con el propósito de delinquir.

Conversaciones expuestas

En la primera audiencia del caso contra los abogados señalados por extorsión contra Juan Collado, las defensas de Juan Araujo, César Omar González, David Gó-

mez e Isaac Pérez, revelaron que en la carpeta de investigación de este caso existen copias de conversaciones de mensajería electrónica que familiares de Juan Collado y directivos de Caja Libertad sostuvieron con los litigantes imputados.

Las conversaciones fueron aportadas de forma voluntaria por los hijos de Collado, Juan y María del Mar Collado Dot, y mandos de Caja Libertad como Mauricio de Jesús Gutiérrez Navarro (MJGN). En una de esas conversaciones, fechada el 25 de mayo del 2021, Gutiérrez le ofreció a David Gómez Arnau (DGA) una cartera de cuentas por cobrar asociada con las nóminas de maestros que Caja Libertad adquirió por medio de una operación de factoraje; es decir, que compró adeudos que los profesores habían contratado con otra empresa para poder hacer los cobros respectivos a través de sus nóminas de pago.

-Hola David cómo estás? -escribió Gutiérrez al hoy imputado.

-Que tal Mauricio buena tarde, a tus órdenes -le contesta Gómez.

La charla, que se reproduce textual, continúa:

MJGN: Muchas gracias. Perdón, pero he andado en muchas reuniones de urgencia.

MJGN: Quería comentarte qué hay una cartera de descuento de nómina de profesores. La cual adquirimos por factoraje

MJGN: Como estrategia de libertad sería buena opción venderla.

MJGN: Les podría interesar a tus inversionistas?

DGA: Sí por supuesto

DGA: Qué monto es?

MJGN: 145m aprox

DGA: Ya puestos

DGA: Tendrás un resumen de la misma

El abogado penalista explica que este es un dato de prueba más sobre la relación comercial de Gómez Arnau con Juan Collado y Caja Libertad, quienes habrían buscado a su cliente. Además, sostiene que aún cuando Gómez Arnau trabajó con Julio Scherer Ibarra en la década de los noventa, cuando ambos eran parte del Grupo Azucarero Escorpión (Caze) del empresario Enrique Molina, actualmente no tienen un vínculo laboral o comercial.

Incluso, deslindó al empresario Julio Villarreal Guajardo de Banca Afirme y Grupo Villacero, la compañía que pretendía comprar Altos Hornos de México (Ahmsa) al inversionista Alonso Ancira Elizondo como parte del acuerdo reparatorio del caso Agronitrogenados, en el que Pemex acusó un desfalco de 216 millones de dólares por la operación de compra-venta de una planta chatarra con 14 años en desuso.

"David Gómez Arnau no es representante legal de Banca Afirme, eso es una falsedad o una mentira que está en la denuncia de Juan Collado; David Gómez es un consultor independiente, es abogado de formación, pero es un consultor financiero que tiene muchos años de experiencia y lleva muchos años trabajando en temas de inversiones, valuaciones, temas relacionados con finanzas.

AUDIOS REVELAN MANO NEGRA DEL FISCAL GERTZ

PATRICIA DÁVILA

Con un paso polémico como fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero ahora fue objeto de espionaje al difundirse -el viernes 4- cuatro llamadas telefónicas que revelan su intervención ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para buscar una resolución en su favor en el caso que impulsa contra la expareja y la exhijastra de su hermano Federico, a quienes acusa de haberlo asesinado.

La serie de conversaciones telefónicas sostenidas por el fiscal con Juan Ramos López, su hombre de confianza, a quien nombró fiscal de Control Competencial de la Fiscalía General de la República (FGR), evidencian la estrategia de Gertz Manero para impedir que los ministros apoyen el

proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, quien, asegura, no cumplió con lo acordado y pretende dejar en libertad a Alejandra Cuevas, hija de la expareja de su hermano.

Según Gertz, su excuñada, Laura Morán, y la hija de ésta, Alejandra Cuevas,



"Él tiene una empresa que se llama AFIServicios y lo curioso del caso es que toda la gente de Caja Libertad sabía perfectamente cuál era su función y para quién trabajaba: David Gómez trabaja para sí mismo. Hay una cantidad de comunicaciones electrónicas donde él se comunica con ellos y claramente se ostenta como director General de AFI Servicios. En ninguna de estas comunicaciones se ostenta como representante de Julio Villarreal o representante de Banca Afirme", dice en la entrevista.

Asegura que su cliente sólo iba a hacer una valuación de los activos y acciones de Caja Libertad para así fijar un valor de venta y que la ganancia de Gómez Arnau estaba condicionada a la venta de la misma, por lo que al no concretarse, el asesor financiero no recibió ningún pago o comisión.

"No hay lavado de dinero y esto lo digo con la siguiente precisión: David Gómez Arnau no tuvo ningún contacto con dinero de Caja Libertad o de Juan Collado. Gómez Arnau firmó un convenio de confidencialidad para obtener información de Caja Libertad necesaria para la valuación de los activos y de las acciones. Eso es lo que firmó y tendría un bono de éxito si lograban concretar, no solo la valuación, sino la venta de Caja Libertad a alguna entidad. Entonces David Gómez no tuvo contacto con dinero", explica.

En este marco, destaca que en la carpeta de investigación no existe ningún ele-

mento de prueba en el que se acredite que Gómez Arnau es el asesor financiero de Julio Scherer y que la relación entre ambos la conoce por sus propios vínculos con Scherer, con quien coligó en el pasado los asuntos relacionados con la industria azucarera y Grupo Caze, dato que ni siquiera obra en la carpeta de investigación.

En el pasado, Acosta litigó de manera conjunta con Julio Scherer, pero sin llegar a ser socios formales. Además, fue socio de Juan Antonio Araujo, otro de los imputados en este caso, por cerca de 20 años, aunque posteriormente tomaron caminos diferentes.

Esos vínculos cruzados también tocan al tercer imputado, César Omar González Hernández, quien es socio del despacho Araujo, González, Perimbert, Robledo y Carrancá (AGPRyC).

A pesar de que Araujo y González llevan defensas separadas, sus defensores Diego Madrazo Labardini y Daniel Carrancá de la Mora, también están vinculados a ese mismo despacho; Madrazo en calidad de asociado y Carrancá como socio directo.


Acosta advierte que en su calidad de abogado defensor de Gómez Arnau, sólo puede hablar por él, "pero sí puedo ver que no hay ningún delito"; es decir, que no hubo extorsión ni tráfico de influencias que se pueda derivar de la carpeta de investigación.

"Para que existiera el delito de extorsión tendría que haber un servidor público... Julio Scherer no está acusado, no es

ni testigo, ni acusado, ni investigado en este expediente, ni tampoco ha declarado", explica.

Agrega que tampoco ha declarado ningún funcionario o Ministerio Público de la FGR, instancia encargada de otorgar los criterios de oportunidad. "A mí me llama la atención una cosa, que uno de los imputados, su defensora de oficio pidió la declaración de Juan Ramos (Fiscal de Control Competencial) y dos días después renunció, o le asignaron a otro caso".

Sobre la audiencia del próximo 8 de marzo, el abogado de Gómez Arnau señala que espera escuchar que la FGR formule "una imputación técnica" contra su cliente y el resto de los imputados.

También solicitó a la FGR que en el debate sobre medidas cautelares no prevalezca "la arbitrariedad de imponer una prisión preventiva justificada. Si estamos hablando de una imputación conforme a derecho, espero que David Gómez ni siquiera quede vinculado a proceso". Acosta considera que la alusión del juez de control al efecto corruptor de la sentencia que sirvió para librar de la acusación de secuestro a Florence Cassez implica que en este proceso penal se debe privilegiar el respeto al debido proceso y a la presunción de inocencia. "Eso es clave para estar en igualdad de armas frente a la Fiscalía", a la que el abogado exige dar a conocer si ya se concretó o no el criterio de oportunidad solicitado por Juan Collado en la denuncia que dio origen al caso. 

de 69 años y presa desde octubre de 2020, propiciaron la muerte de su hermano por negligencia.

—(Pérez Dayán) le está poniendo al magistrado de la Ciudad de México el pastel para que él la suelte. No le puso ningún tipo de protección a la víctima (él mismo) —dice en una de las llamadas.

—No. No le puso lo que dijo que iba a ponerle —le contesta Ramos.

—No —afirma Gertz.

—Según él, iba a poner que sí es delito, que sí tiene que ver lo de la participación y no lo de la complicidad... —señala Ramos.

En otra de las llamadas Gertz pone en evidencia que tiene trato con el presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, así como con otros ministros que, supuestamente, impedirán que el proyecto de Pérez Dayán sea aprobado, debido a que no va de acuerdo con su criterio. Está previsto que el caso sea analizado en la Corte el próximo lunes 14.

—La idea sería que yo el viernes se lo mande al presidente de la Corte, ya a nuestro criterio, y ya no vuelvo a hablar... —dice Gertz.

—Sí, no, ya no —le dice Ramos.

—Yo le mando esto al presidente de

la Corte... Con que yo tenga dos o tres (ministros) que le digan (a Pérez Dayán): no, no papacito, espérate tantito... ¿se para eh? —afirma Gertz.

—Si no lo sesionan, eso sí —confirma Ramos.

—Entonces, si se le pueden poner las cosas de la chingada. Le valió madres, eh —dice Gertz molesto.

—Sí, juega muchas cartas (...) Y dos caras, porque dice una cosa y hace otra —agrega Ramos.

—Fijese que el propio presidente de la Corte le tenía una desconfianza del carajo, cuando yo le dije fijate que se ha portado bien y que esto y que lo otro... Me dijo, qué bueno —le comenta Gertz.

—Siempre encontramos una bola de cabrones así —señala Ramos.


"Es un delito"

Consultados sobre la difusión de estas grabaciones de la cuenta del usuario "Psicoanálisis" en YouTube, voceros de la FGR aseguraron que "la intervención de comunicaciones es un delito".

Los cuatro videos subidos el jueves 3

están acompañados de un texto: "El contenido de este correo va a cimbrar al país, al sistema de justicia, constituye una prueba fehaciente y fidedigna de que el titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, así como el fiscal de Control Competencial, Juan Ramos, están operando ilegalmente y traficando influencias con los ministros de la Suprema Corte para darle la vuelta al proyecto de resolución que empezó a circular este lunes, para sesionarse el próximo 14 de marzo en el caso de Alejandra Cuevas. Es urgente que tomen cartas en el asunto".

Esta evidencia que la FGR calificó de "ilegal" se suma a la controversia generada por el fiscal desde 2015, precisamente por los litigios que tiene contra su familia política. Y más recientemente por la inconformidad que generó la decisión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de otorgarle el grado de investigador nivel III del Sistema Nacional de Investigadores.

La polémica escaló porque para solicitar su inclusión al sistema nacional, fue denunciado públicamente por plagiar a dos autores en un libro sobre Guillermo Prieto que escribió en 1967. 

LAS MAROMAS

DE UN EMPRESARIO DEL CASO ODEBRECHT PARA CAER EN DOS BOCAS

Quedan al descubierto las maniobras del empresario hidalguense Juan Carlos Tapia Vargas para aparecer como contratista en la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, sólo dos meses después de ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública por sus ligas con el caso Odebrecht. El tinglado empresarial de Tapia pasó filtros de la Secretaría de Energía y pone en apuros a Samsung e ICA, ahora obligadas a corroborar los antecedentes de sus subcontratistas.

Eduardo Miranda



Tapia Vargas. Subcontratista disfrazado

ARTURO RODRÍGUEZ GARCÍA

Asociada con OHL y otras empresas el sexenio pasado, al grado de estar implicada en los presuntos sobornos que Odebrecht entregó a Emilio Lozoya Austin, los dueños de Construcciones Industriales Tapia (Cintapia) han superado la inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública (SFP) les impuso en 2019 y ahora participan en el megaproyecto energético de la 4T: la Refinería Olmeca, en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

Un tinglado de razones sociales nuevas y otras que ya estaban creadas, pero a las que se les cambió el nombre, cuyo accionista mayoritario es el empresario hidalguense Juan Carlos Tapia Vargas, junto con familiares y otros asociados, hicieron posible dejar atrás las acusaciones y, de entrada, participar en un contrato por más de 78 millones de dólares.

El 5 de junio de 2019, la SFP emitió la sanción para Cintapia, además de otras tres empresas del sector energético, como parte de un expediente que acreditó la relación con las operaciones irregulares de la brasileña Odebrecht en México. La sanción fue por dos años y medio, de acuerdo

con la comunicación emitida en esa fecha por la dependencia entonces a cargo de Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, informando lo que sería uno de los casos emblemáticos de su gestión.

Casi dos meses después, PTI Infraestructura de Desarrollo, la filial de Pemex creada expresamente para construir la Refinería de Dos Bocas, adjudicó el contrato PTI-ID-S007/2019 a una empresa de los Tapia, Mexicana de Recipientes a Presión –en asociación con Kellogg Brown and Root LLC y Constructora Hostotipaquillo–, para el Paquete 6 del mencionado megaproyecto, por un monto neto de 78 millones 430 mil dólares.

De acuerdo con las actas asentadas en el Registro Público de la Propiedad, la razón social Mexicana de Recipientes a Presión tiene por accionistas a Juan Carlos Tapia, a su hermano Juan Gilberto, así como a Selene Martínez Abarca y a Carlos Morín Montes, este último identificado como el jurídico de Cintapia y quien ha fungido como vocero en diversos escándalos en los que se ha visto envuelta la firma.

Morín Montes fue precisamente quien se mantuvo activo en la comunicación empresarial desde 2017, luego de que una investigación de Quinto Elemento Lab, bajo



Dos Bocas. Magna obra de la 4T

la firma de Alejandra Xanic e Ignacio Rodríguez Reyna, diera a conocer que Cintapia estuvo implicada en la corrupción de Odebrecht en México.

El reportaje fue publicado en la edición 2128 de *Proceso*. Ahí se informó, con base en los testimonios de tres altos ejecutivos inculcados, del maxiproceso brasileño. Entre los declarantes destaca la confesión de Luis Alberto de Meneses, quien expuso su interés por abordar a Lozoya en 2011 para conseguir contratos en el proyecto de la nueva refinería en Hidalgo, y lo que se pudiera, una vez que Enrique Peña Nieto ganara la Presidencia.

En el reportaje citado se expone la manera con la cual De Meneses narró sus encuentros con Lozoya, y que, en la primera de éstas el mexicano le dio un "consejo" clave: le recomendó asociarse con Juan Carlos Tapia, propietario de Cintapia. Las ligas entre Tapia y Lozoya fueron abordadas por este semanario en su edición 2283.

Según De Meneses, el empresario hidalguense poseía "buen tránsito" en los tres niveles de gobierno y muy buenos contactos en el PRI, PAN y PRD. Así nació la sociedad.

Morín Montes fue el vocero de Cintapia para "aclarar" que la empresa fue subcontratista, pero rechazó su implicación en los

sobornos... Tres años después, las revelaciones del propio Lozoya Austin volvieron a implicar a la empresa hidalguense.

Y es que en la famosa denuncia de Lozoya, difundida la tercera semana de agosto de 2020, el exdirector de Pemex menciona que Fabiola Tapia, hermana de Juan Carlos y Juan Gilberto, fue pieza clave en el envío de dinero para sobornar a los legisladores federales para aprobar la reforma energética de Peña Nieto, al ser empleados de ella quienes llevaban el dinero que era recogido por el jefe de ayudantes de Lozoya, identificado como José Velasco Vela.

Durante su declaración ministerial ante la Fiscalía General de la República, precisamente por el caso Odebrecht, celebrada el 14 de septiembre de 2018, Juan Carlos Tapia dijo que su hermana Fabiola fue su socia, administradora única y representante legal de Cintapia hasta agosto de 2014 y que falleció poco después, en octubre del mismo año.

"En cuanto a la participación de mi hermana Fabiola Tapia Vargas desconozco si realizó algún tipo de inversión o que fuera socia de alguna empresa en el extranjero", dijo el empresario en su declaración.

Por lo que toca a José Velasco, el presunto receptor de los recursos que lleva-

ba el personal de Fabiola Tapia, también ya falleció.

Aún así, con dos actores importantes fallecidos en la trama de los sobornos, la SFP logró acreditar las irregularidades de Cintapia, hasta dictarle la mencionada inhabilitación.

...y ahora en Dos Bocas

Las maniobras con las cuales los Tapia Vargas entraron a la refinería de Dos Bocas se iniciaron con el cambio de nombre de Mexicana de Recipientes a Presión. De acuerdo con los asientos registrales, en noviembre de 2020 dicha empresa se convirtió en *Proceso Especializados y Proyectos (Proesa)*.

Proesa es la accionista mayoritaria de *Manufactura Especial y Proyectos Industriales (Mepi)*, pues posee 80% de sus acciones, mientras que una razón social identificada como *Procura y Proyectos Oil & Gas* posee el 20% restante; esta última fue constituida en junio de 2020, es decir, unos cuatro meses antes de la transformación registral que resultó en Proesa.

El personal consultado de la Secretaría de Energía confirmó que Mepi trabaja para la italoargentina Techint y la surcoreana ▶



De Meneses. Punto donde Lozoya y Tapia se tocan

Samsung en Dos Bocas y que, para mayores señas, está inmersa en la construcción de una planta hidratadora; lo hace bajo la misma condición que en el pasado con Odebrecht, es decir, como subcontratista, por lo que los montos contratados no son susceptibles de transparencia.

La consulta sobre los movimientos registrales de Mepi, realizada por Proceso, permite observar que el 2 de agosto de 2021 Mepi modificó su objeto social para ajustarse a las condiciones de la refinería y poder pujar por más contratos:

"La sociedad tendrá por objeto ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto, participar en todas las etapas del proyecto denominado refinería Dos Bocas, Paraíso, Tabasco."

No es todo, las fuentes consultadas relacionan con los Tapia Vargas al Grupo Constructor Industrial Oil & Gas (GCI), subcontratada por ICA y Techint, las compañías que obtuvieron grandes contratos en la construcción de la refinería.

Con esa versión este reportero consultó el registro de GCI que resultó en lo siguiente: la empresa fue constituida en Tula, Hidalgo, el 13 de diciembre de 2017. Los accionistas eran Abel Vargas Rosales, Yosimar Moreno Constantino y Selene Martínez Abarca, quienes, a su vez, eran accionistas de la ya mencionada Proesa.

En 2019, año de la inhabilitación a Cintapia, los tres mencionados transfirieron sus acciones en favor de Irving Sergio Granados Pérez y Jair Moreno Vargas.

Por lo demás, hay información de acceso público: en su sitio web, GCI presume que trabaja en el Proyecto Rack Integración Refinería Olmeca, en Dos Bocas, con sus clientes Indinsa y Proyecta. Al consultar las páginas de Proesa se puede constatar

que utilizan las mismas instalaciones y maquinaria.

De hecho, es posible observar nueve máquinas idénticas, fotografiadas en distintos ángulos, dentro de las mismas instalaciones, como si fueran parte de un mismo catálogo general de servicios en ambas empresas.

Imágenes e instalaciones aparecen también en otros sitios web de las siguientes empresas: una es MAO Corporativo, Ingeniería, Construcción y Logística; la otra es Fabricaciones Industriales Mao. En el perfil de Facebook de la primera se presume la participación en Dos Bocas. Y una vez más, el común denominador es que todas tienen domicilio en Tula.

El tinglado empresarial no sólo pasó los filtros de la Secretaría de Energía para entrar a Dos Bocas, sino que coloca en un aprieto a Samsung e ICA, habida cuenta de que, al cotizar en la Bolsa de Valores, están obligadas a corroborar los antecedentes de los subcontratistas.

Odebrecht, OHL... y hasta huachicol

El 10 de marzo de 2017 los agentes federales Víctor Villafañá y David Hernández detectaron una toma clandestina durante un rondón rutinario en el Parque Industrial de Atitlaquia, Hidalgo. De inmediato dieron aviso de la localización a la agente del Ministerio Público federal Jannete Sánchez Arce, radicada en Tula.

En el parte integrado a la carpeta de investigación, cuya copia tiene Proceso, se lee lo siguiente: "Al seguir el rastro de la manguera de hule sobre el terreno baldío de 300 metros de la toma clandestina pudimos apreciar que se introduce a la empresa Construcciones Industriales Tapia por debajo de una barda trasera que delimita dicha empresa".

Otro agente federal, identificado como Víctor Garduño, dio parte a Seguridad Física de Pemex, y al día siguiente la agente Sánchez Arce se presentó en Cintapia, encabezó el cateo e instruyó el resguardo de vigas de acero que se utilizan para la fabricación de estructuras del sector energético.

El abogado Morín Montes negó participar en el huachicol. Presente en la diligencia, firmó el acta circunstanciada en una investigación que lograron librar con un alegato:

La propiedad, en efecto, era de Juan Carlos Tapia Vargas, pero había un contrato de arrendamiento con una mujer, identificada como "la señora Josefina Cervantes Rosales". De día, el predio era utilizado por Cintapia; de noche, como estacionamiento a cargo de la señora Cervantes.

No obstante, esa empresa que rentó sus instalaciones como estacionamiento nocturno ha estado ligada a numerosas empresas, ya sea en sociedad o como subcontratista, entre las que destacan dos: la ya mencionada Odebrecht y OHL, la segunda empresa implicada en escándalos de corrupción en el sexenio pasado.

Con OHL, Cintapia obtuvo en 2014 el contrato de construcción de la "Estación de Rebombeo (Degollado) para el poliducto Salamanca-Guadalajara". La obra, de acuerdo con el comunicado de Pemex emitido al respecto, incrementaría el transporte de gasolinas de 70 mil a 115 mil barriles diarios por un monto de 453 millones de pesos.

Se trata de uno de los contratos escandalosos otorgados por Pemex bajo la dirección de Lozoya Austin a la española OHL. Hasta 2012 Lozoya fue miembro del Consejo de Administración de la constructora española donde se desempeñó también Mario Alberto Beauregard, como director financiero, antes de asumir precisamente esa posición en Pemex, con Lozoya.

De hecho, el caso de los depósitos de OHL a Lozoya sigue abierto y es por sobornos que rondarían los 3.4 millones de dólares. Como se recordará, la salida de Lozoya Austin de Pemex sucedió poco después de que se difundieran audios en los cuales el entonces presidente de OHL México, Juan Andrés de Oteyza, recitaba el "camino precioso" que le abría Lozoya a partir de los tres contratos obtenidos en Pemex y aludía al bono que le pagó la española.

Así que, por la recomendación de Lozoya y posterior relación con Odebrecht en el contrato de la refinería de Tula, como en el de la estación de Rebombeo con OHL, otorgado bajo la gestión de Lozoya en Pemex, Cintapia y sus dueños son coprotagonistas de los escándalos, pero, a diferencia de los anteriores, no sólo escaparon a indagatorias, sino que, con renovados nombres, están ya en el megaproyecto de Dos Bocas. ☹